



Entrevista / Janine Otálora (Ministra – TEPJF)

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- “Nosotros solo nos podemos pronunciar como magistraturas de la Sala Superior cuando hay una impugnación, entonces el criterio para la representación proporcional se da cada 3 años cuando llega una impugnación, es decir, lo tenemos de todos modos que resolver después de que ya se asignaron las diputaciones por representación proporcional. Llega un momento, en el que yo sostuve ayer, en que tenemos que detenernos, observar cuál es esta realidad político-electoral y ver, si bien las reglas siguen siendo las mismas, cómo las vamos a estar interpretando, para en su caso, adaptarlas a esta nueva realidad. Si una sola fuerza política tiene ya las dos terceras partes, ¿Dónde queda el diálogo como democracia y la búsqueda de un consenso entre las diversas fuerzas políticas?, entonces tiene que llegarse a ese consenso”.

<https://drive.google.com/file/d/1mW6VffXcsakCd8t1k-l6-QZChWniXS1h/view?usp=sharing>